

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA****14594***Judici verbal 393/2015 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00127/2015

En Palma de Mallorca, a 21 de septiembre de 2015.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal nº 393/2015 de los que conoce dicho Juzgado, sobre reclamación de cantidad, en los que es parte actora Transportes Blindados, S.A., representada por la procuradora Sra. Socías y defendida por la letrada Sra. Fernández Cordero, y, parte demandada, Doña Jacqueline Konig.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo:

A) Declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de servicio de seguridad celebrado el 4 de junio de 2012 entre Transportes Blindados, S.A., y Doña Jacqueline Konig.

B) Condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 242'53 euros más intereses devengados desde la interposición de la demanda al tipo del interés legal del dinero.

C) Condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 740'00 euros más intereses que se devenguen con arreglo al art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia no cabe recurso por lo que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JACQUELINE KONIG, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL